



# Sonia Gumpert

Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

## “La colaboración del Colegio de Abogados de Madrid y del Consejo General de la Abogacía con el Ministerio de Justicia ha sido máxima”

Con la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde el 1 de enero los abogados de Madrid están obligados a comunicarse electrónicamente con la Administración de Justicia. ¿Estaban preparados los abogados madrileños para asumir este reto?

Los abogados han tenido que hacer un esfuerzo muy importante, impropio, de adecuación previa a lo que supone toda una renovación radical en las notificaciones judiciales. Los Colegios hemos puesto mucha dedicación y tiempo en la formación, en lo que se refiere a la gestión de firma electrónica, como el Consejo General de la Abogacía en lo concerniente a infraestructura por la vía de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA).

**¿Qué aspectos son, en su opinión, los que han constituido un desafío mayor para el colectivo?**

La adaptación a un sistema de comunicación totalmente novedoso, el cual rompe métodos y prácticas arraigados. En su día, el uso del fax y luego el correo electrónico, supusieron un cambio importante en la relación entre abogados, procuradores y tribunales.

Sin embargo, esta variación digital es sustancialmente superior, técnicamente hablando, y exige además un esfuerzo superlativo de adaptación de todos los operadores jurídicos y, sobre todo, de las oficinas judiciales.



**“El balance de LexNET es, en general, positivo, dados los pronósticos iniciales un tanto sombríos”**

Luego, hay mucha Administración involucrada para trabajar al mismo tiempo en pro del nuevo sistema.

**¿Qué balance hace de los resultados de estos primeros meses de comunicaciones electrónicas a través de LexNET?**

En general, positivo, dados los pronósticos iniciales un tanto sombríos,

por la envergadura que supone el cambio. Las disfunciones del sistema poco a poco se van corrigiendo.

**¿Cómo ha ido evolucionando el sistema LexNET desde la entrada masiva de profesionales en el sistema desde el 1 de enero hasta el día de hoy?**

Ha ido evolucionando progresivamente a mejor. Tras un inicio con atascos y cuellos de botella en los juzgados, la dualidad papel-digital, obligada por las circunstancias, poco a poco va cogiendo el curso que le corresponde.

También debemos reconocer el esfuerzo de los funcionarios de la Administración de Justicia que, con una precariedad de medios manifiesta, han tenido que readaptar todo un sistema de gestión.

**Estamos ante un proceso irreversible hacia la plena tramitación electrónica de los expedientes judiciales. ¿Cuáles son, en su opinión, los principales beneficios de trabajar en digital?**

La utilidad debe estar en la rapidez y la seguridad en la gestión y la custodia de los escritos y resoluciones, de los expedientes judiciales, en definitiva. Esto no significa que la Justicia vaya a ser necesariamente más ágil. No hay que llamarse a equívocos con esto.

El eslogan “papel cero” se ha reve-



lado como incorrecto, inexacto y equívoco, por cuanto la fluidez de la Administración de Justicia ciertamente no tiene mucho que ver con el aspecto visual de cualquier juzgado, repleto de expedientes. Eso es una cuestión meramente estética.

Dicho esto, es necesario dotar de medios informáticos a jueces, fiscales, letrados judiciales y funcionarios, quizá con un sistema de doble pantalla, índices o buscadores, por citar algunos, en orden a facilitar un trabajo que, de lo contrario, se mostrará como más complejo e ingobernable en su manejo que el sistema papel.

**¿Cuándo notará el ciudadano las ventajas de la plena utilización de las nuevas tecnologías en la gestión ordinaria de la Administración de Justicia?**

La Justicia Digital no es la panacea ni la solución a problemas crónicos. Por consiguiente, entiendo que el ciudadano notará directamente en qué se traducen las ventajas del sistema informático cuando se consiga mayor agilidad en la Justicia.

**¿Cómo ha sido, en estos meses, la colaboración con el Ministerio de Justicia?**

Estrecha e intensa. La colaboración del Colegio de Madrid y del Consejo General de la Abogacía con el Ministerio ha sido máxima. Una vez que el legislador acuerda un sistema, los abogados, al igual que los procuradores, debían poner todo el empeño en que funcionara correctamente, cada uno en la parcela que le corresponde, y así ha sido.

Por encima de cualquier sistema o soporte, nuestra misión también es velar por que la tutela judicial efectiva y los derechos del ciudadano no se vean en modo alguno afectados por cualquier eventual fallo informático, y en esa tarea no desvaneceremos.



Sede del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

“Una vez el legislador acuerda un sistema, los abogados y los procuradores debían poner todo el empeño en que funcionara correctamente”

“El ciudadano notará en qué se traducen las ventajas del sistema cuando se consiga mayor agilidad en la Administración de Justicia”

La documentación de  
de LexNET a un solo

clic

